



**FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO**

ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

CONTRATO ADC-2014-290 / 216

Gestión de actualización de la empresa artesana del Putumayo

CONTRATISTA:



MARZO 2015



**FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO**

ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

AÍDA VIVIAN LECHTER DE FURMANSKI

Gerente General

IVÁN ORLANDO MORENO SÁNCHEZ

Subgerente de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal

MARÍA GABRIELA CORRADINE

Supervisora del Contrato

CONTRATISTA OPERADOR DEL PROYECTO:

Fundación Cultural del Putumayo

LUIS ALBERTO MUÑOZ

Director General

Equipo Ejecutor:

**Janeth Cristina Cárdenas Agreda – Comercial
Anna Cristina Maya Ruiz – Contador Publico**



Tabla de contenido

Resumen	4
Introducción	5
2. Descripción del Trabajo.....	6
3. Resultados	7
4. Conclusiones.....	14
5. Limitaciones y dificultades	15
6. Recomendaciones y sugerencias	16
Bibliografía.....	17

Resumen

En el desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de la actividad artesanal en el departamento del Putumayo”, contrato ADC-2014-290, Artesanías de Colombia contempla el Componente de Desarrollo Empresarial, que se plantea como objetivo promover la organización empresarial y fortalecer las dinámicas organizativas de las unidades productivas artesanales del departamento de Putumayo, con el fin de facilitar el acceso a las oportunidades de mercados a través de talleres que estimulen el espíritu Empresarial del Artesano.

Para el fortalecimiento de los grupos artesanales organizados se realizaron convocatorias por los diferentes medios de comunicación de acuerdo con las condiciones de cada Municipio, con una asistencia baja de artesanos.

Se planteó para el desarrollo de este tema diálogos y presentación de documentos legales, como base para la realización de las diferentes recomendaciones e instrucciones que deberá seguir el artesano para el normal desarrollo de su organización.

Introducción

La normatividad tributaria en nuestro país es cambiante, por lo que se hace necesario conocer las últimas modificaciones que han sufrido los impuestos y su aplicabilidad.

Los artesanos del departamento del Putumayo, se encuentran organizados, algunos legalmente, con documentos al día ante las diferentes instituciones de vigilancia y control como son Cámara de Comercio del Putumayo y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; otros se encuentran organizados como grupo artesanal, pero no están legalmente constituidos.

Los grupos artesanales que están legalmente constituidos desconocen de la normatividad vigente para impuestos, lo que ha generado atrasos en renovaciones o pago de tributos a tiempo, por lo que se pretende hacer algunas recomendaciones mínimas en materia de impuestos, renovaciones o actualizaciones legales.

Con los grupos artesanales que no están legalmente constituidos, se realizan algunas recomendaciones sobre la forma como constituirse, se brindan herramientas fáciles de conseguir en páginas web para su posterior organización legal.



2. Descripción del Trabajo

Después de revisar los documentos legales que expiden tanto la Cámara de Comercio y como la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales de cada una de las asociaciones, o grupos artesanales organizados en el departamento del Putumayo, se procede a dialogar con los Organismos Directivos de cada uno de ellos, sobre el manejo contable que están realizando.

Con base en lo anterior se identifica que la mayor parte de grupos o Asociaciones de Artesanos del departamento del Putumayo, se encuentran en proceso de conformación legal.

A partir de esto se desarrollan actas donde se plasman las diferentes recomendaciones en aspectos tributarios y de actualización ante los diferentes entes que rigen en el departamento del Putumayo.



3. Resultados

Como resultado de este componente se presentan las siguientes actas, las cuales fueron socializadas y concertadas con los representantes legales de cada grupo artesanal:

 artesanías de colombia	FORMATO	CODIGO: FORCVS03 Documento vigente a partir de: 16/06/2014	
	Actas	VERSIÓN: 05	Página 8 de 17

PROYECTO ADC 2014 – 290
FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ACTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ARTESANALES

Acta No. 001

Municipio, fecha y hora:	Sibundoy, 2 de diciembre de 2014.
Nombre y apellidos del Artesano:	María Luisa Jansasoy
Número de celular:	31347744964
Asociación o grupo artesanal:	Asociación el Milagro
Nit:	900763433-4
Barrio o Vereda de ubicación:	Barrio Pablo VI.

Después de analizar los documentos presentados por la representante legal se identifican las siguientes dificultades y se realizan algunas recomendaciones:

ENTIDAD ANTE LA CUAL DEBE ESTAR ACUALIZADO	DIFICULTAD	RECOMENDACIONES
CAMARA DE COMERCIO:	Registro en cámara de comercio sin actualizar desde el año 2012.	Renovar el Registro Mercantil antes del 31 de marzo de cada año. Lo que le permitirá actualizar los datos del empresario en el registro.
DIAN:	Se presenta actualizado, aunque no brinda información sobre firma digital.	Mantener actualizado el registro único tributario, si usted cambia de dirección, número de celular, informar a la Dian.
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL:	No declara impuesto de industria y comercio.	Dentro de los tres primeros meses de cada año, cancelar el impuesto de industria y comercio.

Con respecto a las obligaciones tributarias que presenta registradas en su registro único tributario se realizan las siguientes recomendaciones:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	RECOMENDACIONES
Las obligaciones tributarias son ante:	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL DIAN.

REGIMEN COMUN:	Si realiza operaciones comerciales a nombre de la Asociación, buscar ayuda para la presentación de información exógena. Se aclara que de no cumplir con este deber formal podrá ser sancionado por la Dian.
	Presentar y pagar impuesto de renta cada año de acuerdo a los vencimientos estipulados para cada año.
	Tener en cuenta cuando se debe practicar retención en la fuente.
	Se da a conocer los beneficios de las líneas gratuitas de la Dian y las diferentes ayudas que se presentan en la página www.dian.gov.co .

 <p>artesanías de colombia</p>	FORMATO	CODIGO: FORCVS03 Documento vigente a partir de: 16/06/2014	
	Actas	VERSIÓN: 05	Página 10 de 17

PROYECTO ADC 2014 – 290
FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ACTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ARTESANALES

Acta No. 002

Municipio, fecha y hora:	Sibundoy, 2 de diciembre de 2014.
Nombre y apellidos del Artesano:	María Magdalena Chicunque.
Número de celular:	3218323530
Asociación o grupo artesanal:	Arte Camentsa
Nit:	41181248-1
Barrio o Vereda de ubicación:	Barrio Pablo VI.

Después de analizar los documentos presentados por la representante legal se identifica que se encuentra constituida como régimen simplificado, cámara de comercio actualizada con su registro único tributario al día.

Se le sugiere tener en cuenta la siguiente información:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	RECOMENDACIONES
Las obligaciones tributarias son ante:	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL DIAN.
REGIMEN SIMPLIFICADO:	Llevar el libro fiscal o registro de operaciones diarias. Exhibir el registro único tributario en algún sitio visible de su local o negocio

 artesanías de colombia	FORMATO	CODIGO: FORCVS03 Documento vigente a partir de: 16/06/2014	
	Actas	VERSIÓN: 05	Página 11 de 17

PROYECTO ADC 2014 – 290
FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ACTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ARTESANALES

Acta No. 003

Municipio, fecha y hora:	Sibundoy, 2 de diciembre de 2014.
Nombre y apellidos del Artesano:	Diego Chicunque Agreda.
Número de celular:	3202831391
Asociación o grupo artesanal:	Visión Arte
Nit:	97472397-6
Barrio o Vereda de ubicación:	Barrió Pablo VI.

Revisados los documentos presentados por la representante legal se identifica que se encuentra constituida como régimen simplificado ante la Dian, no presenta cámara de comercio. Por lo que se recomienda realizar el trámite para registrarse ante la cámara de comercio del putumayo para poder ser un artesano formalmente constituido.

Se le sugiere tener en cuenta la siguiente información:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	RECOMENDACIONES
Las obligaciones tributarias son ante:	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL DIAN.

REGIMEN SIMPLIFICADO:	Llevar el libro fiscal o registro de operaciones diarias.
	Exhibir el registro único tributario en algún sitio visible de su local o negocio

 artesanías de colombia	FORMATO	CODIGO: FORCVS03 Documento vigente a partir de: 16/06/2014	
	Actas	VERSIÓN: 05	Página 12 de 17

PROYECTO ADC 2014 – 290
FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
 ACTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ARTESANALES

Acta No. 004

Municipio, fecha y hora:	Sibundoy, 2 de diciembre de 2014.
Nombre y apellidos del Artesano:	German Eliecer Lasso Chicunque
Número de celular:	3148484703
Asociación o grupo artesanal:	Arte Inova
Nit:	1122783002
Barrio o Vereda de ubicación:	Barrio Pablo VI

Constituido como régimen simplificado, manifiesta la idea de conformarse como empresa por lo que se sugiere se conforme como SAS, teniendo en cuenta la siguiente información:

ASPECTOS	CARACTERISTICAS
SOCIOS	Podrá constituirse por una o varias personas naturales o jurídicas.
RAZON SOCIAL	Cualquier expresión seguida de la expresión “sociedad por acciones simplificada” o la abreviatura “S.A.S.”
RESPONSABILIDAD SOCIAL	La responsabilidad se limita al monto de los respectivos aportes. Los accionistas no serán responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad siempre y cuando no se utilice a la sociedad para incurrir en fraude a la ley o perjuicios a terceros, pues ante esta eventualidad la responsabilidad será solidaria e ilimitada.



**artesanías
de colombia**

CAPITAL	Se divide en acciones de igual valor nominal. Existen tres tipos de capital: Autorizado, suscrito y pagado.
DERECHO DE VOTO	Se requiere pluralidad de socios para adoptar las decisiones.
OBJETO SOCIAL	Cualquier actividad lícita de comercio.
NEGOCIACION DE ACCIONES	El retiro e ingreso de accionistas a la sociedad por motivo de la negociación de acciones debe registrarse en el libro de acciones.
ADMINISTRACION Y REP. LEGAL	Asamblea General de Accionistas y el representante legal. No es obligatorio crear una Junta Directiva; la revisoría fiscal solo se exige si así lo determina la ley.
DURACION	Puede tener término de duración indefinido.

4. Conclusiones

Normalmente los impuestos afectan las decisiones de las personas, por temor o desconocimiento de la norma los artesanos quieren organizarse formalmente, tienen la concepción de que la constitución legal genera multas por las actividades que han venido desarrollando.

Los cambios constantes en la normatividad y la falta de asesoría permanente en temas tributarios son los aspectos que más les preocupan, razón por la cual no son muy receptivos ante las propuestas de realizar los trámites de formalización en la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

Con la última reforma expedida en el año 2012 se crean las diferentes alternativas para declarar y pagar los impuestos nacionales, por lo general los impuestos actualmente se declaran en forma virtual, pero los artesanos del departamento del Putumayo en su mayoría no manejan herramientas virtuales, por lo que genera un gasto extra frente al pago de asesores para que les realicen las declaraciones respectivas.



5. Limitaciones y dificultades

La falta de manejo por parte de los artesanos de herramientas virtuales habilitadas por la Cámara de Comercio y la DIAN, para realizar los diferentes trámites de actualización o renovación de la documentación legal.

Las pocas asociaciones o grupos organizados del bajo putumayo, manifestaron no participar en este componente por la baja disponibilidad de tiempo y sugirieron que se realicen las actividades de este componente en una fase posterior del proyecto.

Los gastos en que se incurre para la formalización ante cámara de comercio.

6. Recomendaciones y sugerencias

Dar a conocer al artesano la importancia de estar constituidos como empresa, para poder conseguir ciertos beneficios que por lo general, tienen que ver con la obtención de ganancias o cualquier otro tipo de apoyo económico.

Realizar talleres de actualización tributaria para concientizar al artesano que constituirse formalmente, no trae consigo el pago de multas.

Actualizar en el manejo de herramientas informáticas a los artesanos para mejorar el manejo tributario y aprovechar las ventajas que se brindan en las páginas web oficiales.

Aprovechar al máximo factores productivos como trabajo, capital y conocimiento, que al ser puestos en común y debidamente organizados pueden traer mejores productos para maximizar utilidades.



**artesanías
de colombia**

Bibliografía

www.dian.gov.co

www.camaradecomercioputumayo.gov.co